

Armenia, julio 25 de 2022

Señor
JOHAN NICOLAS UMAÑA

Asunto: Respuesta observaciones reglas definitivas proceso de selección invitación publica No 022 de 2022 " REPOSICION Y OPTIMIZACION ALCANTARILLADO EN EL BARRIO EL POBLADO."

Por medio de la presente y en atención a sus solicitudes nos permitimos responder las observaciones realizadas por usted a las reglas de participación definitivas de la siguiente manera, así:

Observación presentada por Johan Nicolas Umaña.

- En la página (2 de 50) **ALCANCE DEL OBJETO:** la entidad describe lo siguiente
Para el funcionamiento del proyecto denominado "REPOSICION Y OPTIMIZACION ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LIBERTADORES FASE I", la implementación de las obras de construcción contempla dentro de su alcance las siguientes Actividades:
Sin embargo, en el prepliego, si se describe el objeto del contrato y las actividades que este conlleva, solicito su modificación
- En las páginas (8,9 de 50) **CONDICIONES DEL CONTRATO, 3.1 OBJETO:** la entidad describe lo siguiente
3.1. OBJETO
"CONSTRUCCIÓN COLECTOR LA FLORIDA DEL POZO R170 AL POZO R215 MUNICIPIO DE ARMENIA"
Siendo este diferente al objeto del presente proceso de contratación, solicito su modificación
- En la página (9 de 50) **3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:** en el pliego de condiciones definitivo la entidad estipula:
3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN
La localización es en sector paralelo a la quebrada La Florida municipio de Armenia, comprendido entre la calle 19N (condominio Netania) y la calle 13 Norte (condominio Horeb).
Siendo este diferente al que se menciona en el prepliego, lo que modifica sustancialmente el alcance del contrato, por ende, se solicita su modificación
- Página (9 de 50) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** la entidad describe lo siguiente
3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo previsto para la ejecución del contrato es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato. Para la liquidación del contrato se tendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, mientras se liquida el contrato.

Siendo diferente al publicado en los prepliegos, donde se estipula una duración del contrato de 5 meses, dicho dato es importante aclararlo, ya que, para la expedición de las polizas requeridas en el proceso, la cobertura del mismo debe ser coherente con lo requerido por la entidad, además en el AIU del proceso, se calculó la duración por un tiempo de 5 meses, solicito su aclaración

En la página (13 de 50) **3.10 CRONOGRAMA**, se realizó la modificación en la hora de audiencia de cierre y apertura de propuesta, sin embargo, esta quedó definida en un horario anterior al de la entrega de las propuestas:

Audiencia de cierre y apertura de
propuestas

27 de julio de 2022 a las 3:45 a.m.

Oficina Empresas Públicas de Armenia
EPA E.S.P. CAM piso 6 oficina jurídica

Por ende, solicito su corrección.

En la página (13 de 50) **4. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO** la entidad define otro valor del proyecto, diferente al que se puede verificar en el presupuesto oficial:

El valor estimado para la ejecución de las obras objeto del presente proceso es de **DOŚ MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS. M/CTE. (\$2.612.365.067,05.)**, incluido todos los impuestos y cargas tributarias a cargo del contratista, así:

Por ende, solicito a la entidad su modificación

Las notas que se describían en el prepliego, son diferentes a las descritas en el pliego de condiciones definitivo en cuanto a la presentación de los análisis de precios unitarios, por ende, se solicita aclaración

No se encuentra en los pliegos definitivos el requerimiento de entrega del documento **DECLARACIÓN PROACTIVA DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES**, por ende, solicito aclaración sobre la necesidad de presentar dicho requisito o no, ya que en el prepliego si lo exigen

Para el cálculo de los indicadores financieros requeridos, no se hace claridad o modificación respecto a la observación presentada por el señor JAVIER MARTINEZ BURÍTICA, en donde la entidad realiza la respectiva aclaración, sin embargo, no se aprecia algún tipo de cambio en el pliego de condiciones definitivo.

- ✓ **Forma de determinación para proponentes singulares:** Para proponentes singulares sean personas naturales o jurídicas los indicadores se determinarán con base en la información contenida en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme.

Solicito su aclaración en el párrafo citado

- En el numeral **5.1.4.6 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** la entidad presenta una tabla diferente a la que se plantea en los pre pliegos respecto a los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto, dicho cambio modifica de manera

sustancial el cálculo del AIU y las dedicaciones de las personas que allí participaran, por ende, solicito a la entidad su aclaración respecto a esta tabla.

- Los requisitos para la presentación de los documentos del director de obra y residente de obra se modificaron, atendiendo el documentos **OBSERVACIONES Y RESPUESTAS – 022 DE 2022**, a petición del señor **ADOLFO PEÑA DOMINGUEZ** requirió la sumisión del curso de alturas para la presentación de la oferta, sin embargo, la entidad NO avalo dicho requerimiento, por ende, se solicita aclaración sobre su aval o no, ya que en el pliego de condiciones definitivo no se requiere dicho documento.

Respuesta de la entidad:

Al respecto comedidamente nos permitimos comunicarle que existió un error al momento de publicar las reglas de participación definitivas, por cuanto presentamos excusas y, agradecemos por poner de presente dicha situación, por tal razón la entidad publicara nuevamente las reglas de participación definitivas mediante adenda, las cuales contienen ya corregidas las situaciones planteadas; así como también, las respuestas a las observaciones de las reglas de participación preliminares.

Atentamente,

Original firmado

JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ

Gerente General

Proyectó: Juan Carlos Alfaro García

Abogado Contratista

VoBo. Paulo Cesar Rodríguez Ospina

Dirección Jurídica y Secretaria General